"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1938____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS TECNOPLAN S.A., MARFIL IND. & COM., M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., Y COMTEL S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS EQUIPOS ELECTRÓNICOS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 06 de octubre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Electrodomésticos y Otros Equipos Electrónicos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el presente Llamado en los términos recomendados por el Comité de Evaluación; **b)** Autorizar al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la firma de los contratos respectivos; **c)** Autorizar a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° SUOC11-001091), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 89 de fecha 16 de setiembre de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobres correspondientes al Llamado para la "Adquisición de Electrodomésticos y Otros Equipos Electrónicos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del PRODERS.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las empresas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: TECNOPLAN S.A., M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., COMTEL S.R.L., y MARFIL IND. & COM.

Que según Informe de Evaluación N° 76 de fecha 27 de setiembre de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación
3.3. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las Firmas M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., COMTEL S.R.L., y MARFIL IND. & COM., resultan EVALUABLES.

4.2. Con relación a las observaciones realizadas en el momento de la apertura de sobres por la representante de la empresa COMTEL S.R.L., referente a la presentación de la oferta de la empresa TECNOPLAN S.A., que expresan lo siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
UOC Y ARCHIVO

- *Obs.1 – La representante de la empresa COMTEL S.R.L., observa que la empresa TECNOPLAN S.A., no presenta la Carta de Autorización de Fabricante, tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), tampoco presenta Garantía de Buen Funcionamiento de los Bienes.*
- *Obs.2 – La representante de la empresa COMTEL S.R.L., observa que TECNOPLAN S.A., NO COTIZA la UPS exigido en las EE.TT., de Centrales Telefónicas y también observa que no respeta el "Formulario de Lista de Precios", modificándolo en su formato".*

4.3. Atendiendo la Observación 1, este Comité de Evaluación determina que la empresa TECNOPLAN S.A., cumple con la presentación de la Autorización del Fabricante y/o Representante Autorizado, e informaciones que garantizan el buen funcionamiento de los bienes ofertados, incluyendo las Especificaciones Técnicas.

4.4. Con relación a la Observación 2, TECNOPLAN S.A., cumple con la presentación de la UPS de 1000VA, autonomía mínima de 30 minutos del Ítem 15 – Equipo de Central Telefónica, tales características establecidas en el PBC.

4.5. Referente al "Formulario de Lista de Precio", la mencionada empresa cumple con todas las exigencias establecidas en las *"Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF"*, y lo estipulado en el PBC que expresa en la Sección 1 – Instrucciones a los Licitantes, punto 30 – Cumplimiento de la Oferta: *"Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación"*;

4.6. Por lo expuesto precedentemente, la empresa TECNOPLAN S.A., cumple satisfactoriamente con la presentación de la oferta y a la vez no presenta ninguna desviación importante referente a la Lista de Precios, resultando así una OFERTA EVALUABLE.

4.7. En base a todas las verificaciones realizadas, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las Firmas: TECNOPLAN S.A., MARFIL IND. & COM., M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., y COMTEL S.R.L., por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas del presente Llamado. Siguen detalle de adjudicación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

- **TECNOPLAN S.A.**, en los Ítems 2, 6 y 15 por un monto total adjudicado de Gs. 99.634.545 (Guaraníes noventa y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco) IVA incluido.
- **MARFIL IND. & COM.**, en los Ítems 1, 3, 4, 7, 9 y 11 por un monto total adjudicado de Gs. 106.792.500 (Guaraníes ciento seis millones setecientos noventa y dos mil quinientos) IVA incluido.
- **M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.**, en los Ítems 5, 8, 10 y 14 por un monto total adjudicado de Gs. 65.142.630 (Guaraníes sesenta y cinco millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta) IVA incluido.
- **COMTEL S.R.L.**, en los Ítems 12 y 13 por un monto total adjudicado de Gs. 5.890.500 (Guaraníes cinco millones ochocientos noventa mil quinientos) IVA incluido.

4.8. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Ítems detallados precedentemente, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 179 de fecha 27 de setiembre de 2011, expresa entre otros: "...Por tanto, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, corresponde Adjudicar en los términos recomendados por el Comité de Evaluación, el Llamado "Adquisición de Electrodomésticos y Otros Equipos Electrónicos", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; y solicitar autorización para la suscripción de los contratos respectivos, en el marco del PRODERS, Resolución Ministerial mediante".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 28 de setiembre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **TECNOPLAN S.A., MARFIL IND. & COM., M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., y COMTEL S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Electrodomésticos y Otros Equipos Electrónicos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme al Informe de Evaluación N° 76/2011.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato respectivo con las Firmas Adjudicadas, de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

- **TECNOPLAN S.A.**, en los Ítems 2, 6 y 15 por un monto total adjudicado de Gs. 99.634.545 (Guaraníes noventa y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco) IVA incluido.
- **MARFIL IND. & COM.**, en los Ítems 1, 3, 4, 7, 9 y 11 por un monto total adjudicado de Gs. 106.792.500 (Guaraníes ciento seis millones setecientos noventa y dos mil quinientos) IVA incluido.
- **M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.**, en los Ítems 5, 8, 10 y 14 por un monto total adjudicado de Gs. 65.142.630 (Guaraníes sesenta y cinco millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta) IVA incluido.
- **COMTEL S.R.L.**, en los Ítems 12 y 13 por un monto total adjudicado de Gs. 5.890.500 (Guaraníes cinco millones ochocientos noventa mil quinientos) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DIR. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2236

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1.938/2011.

Asunción, 02 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Electrodomésticos y Otros Equipos Electrónicos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) adjudicado según Resolución Ministerial N° 1.938/2011, a fin de solicitar la rectificación parcial de la misma, (Exp. N° SUOC11-001276), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación Complementario N° 76.B de fecha 26 de octubre de 2011, entre otros, el Comité Permanente de Evaluación se reúne para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado.

2. ANTECEDENTES

3. RECOMENDACIÓN

Rectificar parcialmente el **Punto 4 – Subpunto 4.7** de la Resolución Ministerial N° 1.938/2011…;

3.1. Donde dice:

En base a todas las verificaciones realizadas, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las Firmas: TECNOPLAN S.A., MARFIL IND. & COM., M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., y COMTEL S.R.L., por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas del presente Llamado. Siguen detalle de adjudicación:

- TECNOPLAN S.A., en los Ítems 2, 6 y 15 por un monto total adjudicado de Gs. 99.634.545 (Guaraníes noventa y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco) IVA incluido.
- MARFIL IND. & COM., en los Ítems 1, 3, 4, 7, 9 y 11 por un monto total adjudicado de Gs. 106.792.500 (Guaraníes ciento seis millones setecientos noventa y dos mil quinientos) IVA incluido.
- M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A., en los Ítems 5, 8, 10 y 14 por un monto total adjudicado de Gs. 65.142.630 (Guaraníes sesenta y cinco millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta) IVA incluido.
- COMTEL S.R.L., en los Ítems 12 y 13 por un monto total adjudicado de Gs. 5.890.500 (Guaraníes cinco millones ochocientos noventa mil quinientos) IVA incluido.

3.2. Debe decir:

En base a todas las verificaciones realizadas, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las Firmas: TECNOPLAN S.A., MARFIL IND. & COM., M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., y COMTEL S.R.L., por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas del presente Llamado. Siguen detalle de adjudicación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. DOC. Y ARCHIVO

- TECNOPLAN S.A., en los Ítems 2, 6 y 15 por un monto total adjudicado de Gs. 99.634.545 (Guaraníes noventa y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco) IVA incluido.
- MARFIL IND. & COM., en los Ítems 1, 3, 4, 7, 9 y 11 por un monto total adjudicado de Gs. 106.792.500 (Guaraníes ciento seis millones setecientos noventa y dos mil quinientos) IVA incluido.
- **M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.**, en los Ítems 5, 8, 10 y 14 por un monto total adjudicado de **Gs. 46.690.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos noventa mil)** IVA incluido.
- COMTEL S.R.L., en los Ítems 12 y 13 por un monto total adjudicado de Gs. 5.890.500 (Guaraníes cinco millones ochocientos noventa mil quinientos) IVA incluido.

Sigue como Anexo I – Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II – Cuadro de Precios Adjudicados.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la rectificación del monto total de la Adjudicación a favor de la Firma M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A., del presente Llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación del presente Informe de Evaluación Complementario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial N° 1.938/2011, en el marco del Llamado "Adquisición de Electrodomésticos y Otros Equipos Electrónicos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas para la Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial, quedando redactado de la siguiente manera:

"En base a todas las verificaciones realizadas, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las Firmas: TECNOPLAN S.A., MARFIL IND. & COM., M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., y COMTEL S.R.L., por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas del presente Llamado. Siguen detalle de adjudicación:

- TECNOPLAN S.A., en los Ítems 2, 6 y 15 por un monto total adjudicado de Gs. 99.634.545 (Guaraníes noventa y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco) IVA incluido.
- MARFIL IND. & COM., en los Ítems 1, 3, 4, 7, 9 y 11 por un monto total adjudicado de Gs. 106.792.500 (Guaraníes ciento seis millones setecientos noventa y dos mil quinientos) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
DOC. Y ARCHIVO

- **M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.**, en los Ítems 5, 8, 10 y 14 por un monto total adjudicado de **Gs. 46.690.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos noventa mil)** IVA incluido.
- COMTEL S.R.L., en los Ítems 12 y 13 por un monto total adjudicado de Gs. 5.890.500 (Guaraníes cinco millones ochocientos noventa mil quinientos) IVA incluido.

Sigue como Anexo I – Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II – Cuadro de Precios Adjudicados"

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
ARCHIVO